



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

AYUDA

**DECLARACIÓN JURADA
IMPUESTO SOBRE
PRODUCCIÓN Y CONSUMO
DE CIGARRILLOS
(CÓDIGO 211)**

Dirección Nacional De Cumplimiento Tributario

Departamento de Asistencia al Cumplimiento

Septiembre 2026





Contenido

Introducción	3
Declaración Impuesto Sobre Producción y Consumo de Cigarrillos	4
I. Generalidades	4
II. Funcionalidad del Sistema	6
2.1 Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda de formulario	6
2.2 Elaboración y presentación de la declaración	8
2.3 Rectificación	13
III. Recomendaciones	17



Introducción

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), es una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la Capital de la República. Creada mediante Decreto Ejecutivo N.º PCM-084-2015, Artículo 1; Código Tributario Decreto Legislativo N.º 170-2016, Artículo 195.

La elaboración del presente documento denominado Ayuda Declaración Impuesto Sobre Producción y Consumo de Cigarrillos, tiene el objetivo de facilitar y orientar a los Obligados Tributarios en la elaboración, presentación y pago de su declaración.

Este documento estará sujeto a modificaciones conforme a las reformas que puedan darse a la normativa.



Declaración Impuesto Sobre Producción y Consumo de Cigarrillos

Se faculta a la Administración Tributaria (AT) para que establezca los formularios y los métodos de recaudación del impuesto, con el propósito de facilitar al contribuyente el pago de su obligación contributiva; para ello, la Administración Tributaria acordará la reglamentación respectiva.

I. Generalidades

Esta ayuda proveerá a los usuarios del Sistema, las orientaciones generales para la preparación de la Declaración Impuesto Sobre Producción y Consumo de Cigarrillos (creado mediante Decreto No 17-2010), facilitándole el ingreso de cada uno de los datos solicitados, así como también la manera de desplazarse dentro del formulario de la declaración.

1. Responsables de la recaudación del Impuesto

El contribuyente en su condición de productor o fabricante, según el Artículo 23 del Decreto No 17-2010 contentivo de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.

2. Formas de presentación de las declaraciones

La Declaración Impuesto Sobre Producción y Consumo de Cigarrillos, deberá ser elaborada y presentada mediante Oficina Virtual (OVI), a través del siguiente formulario:

Descripción	Código	Tipo de declaración	Modo de presentación
Declaración Impuesto Sobre Producción y Consumo de Cigarrillos	SER-211	Determinativa	Única modalidad para la presentación a través de la Oficina Virtual (OVI).



Esto, según lo contemplado en el Acuerdo SAR-236-2024, PRIMERO: «Se crea la Oficina Virtual del Servicio de Administración de Rentas (SAR), como la herramienta que facilita a los obligados tributarios el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias».

SEGUNDO: *“Implementar la plataforma digital denominada “Oficina Virtual” como único medio para que los obligados tributarios realicen sus trámites de elaboración, rectificación y presentación de declaraciones, generación de boletines de pago, solicitudes, recibir notificaciones a través del buzón electrónico, entre otros servicios que ofrece este sistema informático.”*

3. Otras consideraciones

“Acuse Electrónico”: Es aquel generado por la Oficina Virtual que da constancia de la presentación de la Declaración Jurada o documento de trascendencia fiscal en la fecha de esta; no obstante, este acuse no implica manifestación de conformidad con el contenido, del documento, reservándose el Servicio de Administración de Rentas su facultad de determinar la obligación tributaria. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso a”).

4. Plazos para la presentación y pago

La presentación y pago del Impuesto se debe realizar dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a aquel en que se causó el hecho generador, según el Artículo 26 del Decreto No 17-2010 contentivo de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.

5. Formas de pago de las declaraciones

“Boletín de Pago”: Es aquel que puede generarse por medio de la Oficina Virtual cuando se requiera el pago de una obligación tributaria material, mismo que se podrá imprimir en papel o enlazar con una institución bancaria, contando con una fecha de caducidad. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso b”).

6. Base Legal

Decreto 17-2010, Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público y sus reformas.



II. Funcionalidad del Sistema

2.1 Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda de formulario

a) Acceder a la Oficina Virtual

Para elaborar la Declaración Jurada de Impuesto Sobre Producción y Consumo de Cigarrillos, ingrese a la Oficina Virtual con su Registro Tributario Nacional (RTN) y su respectiva contraseña; luego, pulse el botón «Entrar».

The screenshot displays the SAR (Servicio de Administración de Rentas) Oficina Virtual interface. The header includes the SAR logo, the text 'Servicio de Administración de Rentas', and the phone number '(+504) 2216-5800'. The main content area is divided into several sections:

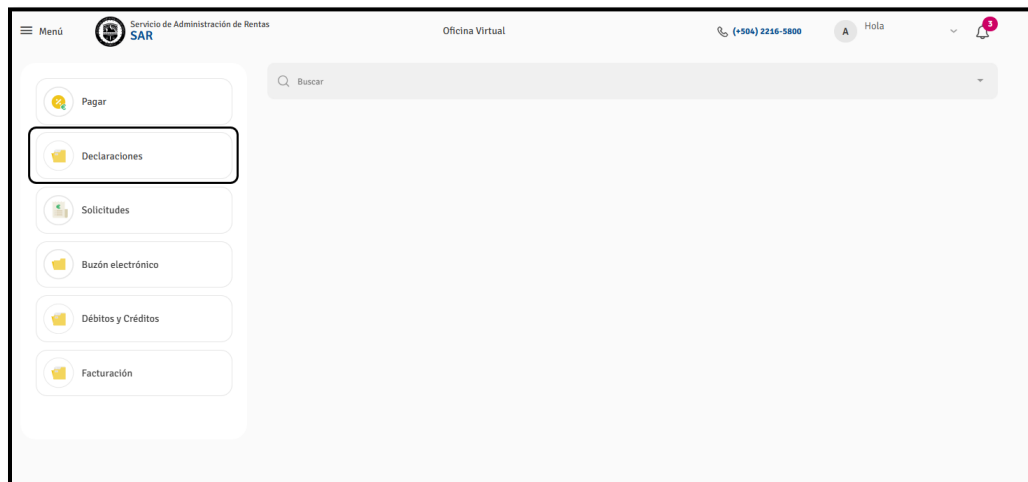
- Identificate:** A login section with fields for 'Identificación (RTN)' and 'Clave de acceso', and a blue 'Entrar' button. Below the button is a link to 'Modificar contraseña / Olvidé contraseña'.
- Te damos la bienvenida a la Oficina Virtual:** A central message with a search bar labeled 'Buscar'.
- Pagar impuestos, declaraciones y actos administrativos:** A section with a yellow 'Pagar' button and a link to 'Generar Boletín de Pago Libre'.
- Trámites:** A sidebar section with three links: 'Impuesto sobre Tradición de bienes inmuebles', 'Solicitar la Preinscripción del RTN', and 'Formulario contrato adhesión a la Oficina Virtual'.
- Consultas:** A section with five links: 'Verificar Documentos Emitidos por el SAR', 'Consulta tabla de avisos', 'Consulta Tabla de Actividades Económicas', 'Consulta de Tabla Pública de Imprentas', and 'Validador de Documentos Fiscales'.
- Información:** A sidebar section with two links: 'Calendario fiscal' and 'Reporte de Incidencias en OVI'.

At the bottom left, there is a section titled 'Te ayudamos a obtener acceso a Oficina Virtual' with a link to 'Solicitar la Preinscripción del RTN' and an illustration of a person sitting on a chair using a laptop.



b) Sección de Declaraciones

Una vez que haya ingresado a la Oficina Virtual, seleccione la opción «Declaraciones».

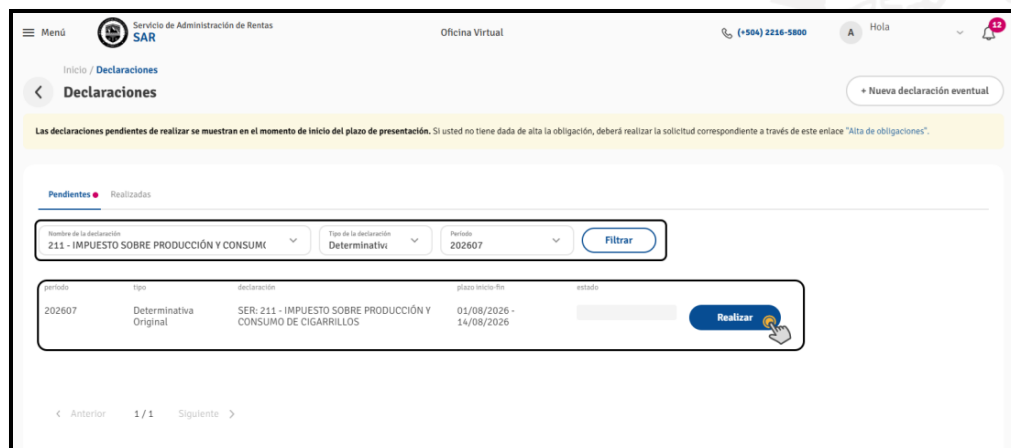


Seguidamente, en la parte superior izquierda se muestran dos opciones: «Pendientes» y «Realizadas». Al seleccionar «Pendientes», podrá filtrar por nombre de la declaración, tipo de declaración y período. Al pulsar el botón «Filtrar», se muestra la declaración que debe presentar.

Al momento de seleccionar la declaración a presentar, consigne lo siguiente:

- En el campo «**Nombre de la declaración**», seleccione «**211 - Impuesto Sobre Producción Y Consumo De Cigarrillos**».
- En «**Tipo de declaración**», seleccione «**Determinativa**».
- En «**Período**», coloque el año y el mes del período que presentará.

Finalmente, al pulsar «**Filtrar**», se muestra la declaración con el botón «**Realizar**».





2.2 Elaboración y presentación de la declaración

Para la elaboración de la declaración determinativa debe acceder al apartado de declaraciones pendientes, filtrar por nombre de la declaración Tipo de declaración “Determinativa” y período a presentar seguidamente se pulsa el botón “Filtrar” y muestra la información seleccionada, presione el botón «Realizar» y se inicia con la elaboración de la declaración.

Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 A Hola

Inicio / Declaraciones

Declaraciones Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración: 211 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO Tipo de la declaración: Determinativa Período: 202607 Filtrar

período	tipo	declaración	plazo inicio fin	estado
202607	Determinativa Original	SER: 211 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIGARRILLOS	01/08/2026 - 14/08/2026	Realizar

< Anterior 1 / 1 Siguiente >

Al pulsar el botón de «Realizar», seguidamente se visualiza en la pantalla el formulario de la declaración, el cual tiene dos secciones:

- A. Determinación del Impuesto, se debe calcular
- B. Créditos.

En la **Sección A-Determinación del Impuesto**: En la parte central de la pantalla se visualizan los campos que comprenden la sección:

- **Base de Cálculo:** Debe consignar el valor resultante, cumpliendo con lo establecido por el Decreto No 17-2010 en lo que refiere al impuesto específico el cual se debe calcular sobre la base de cada millar o fracción de cigarrillos y el valor base del impuesto de los cigarrillos por millar o proporcional por fracción de millar de conformidad con la cantidad de cigarrillos vendida o importada, considerando el monto del impuesto específico actual determinado de conformidad con la variación positiva de la tasa del Índice de Precios (IPC) publicado por el Banco Central de Honduras (BCH).
- **Impuesto a pagar:** campo autocompletado por el sistema (será igual a la base de cálculo).



Llenados los campos necesarios para esta sección en la parte inferior se muestra el botón «siguiente» el cual pulsará para continuar con el llenado de la declaración.

Resumen	
RTN	Nombre
Período 202607	
Declaración 211 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIGARRILLOS	
Fecha inicio 01/08/2026	Fecha fin 14/08/2026
Impuesto a pagar	L 0.00
Base de cálculo	L 0.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00

En la **sección B-Créditos**: En la parte central de la pantalla se visualizan los campos:

- **Pagos realizados en el período**: se autocompleta por el sistema en el período de la declaración, solo si se encuentra un valor pagado para este impuesto y periodo.
- **Excedente del período anterior**: es un campo autocompletado por el sistema y consiste en validar si en un mes anterior se obtuvo un crédito para el siguiente período, si el campo se encuentra vacío, es porque el mes anterior no obtuvo un crédito a favor.
- **Importe a compensar y Cesiones de crédito**: se utiliza solo cuando se tengan créditos autorizados por el Servicio de Administración de Rentas.
- **Total créditos**: es autocompletado por el sistema la totalidad de créditos.

Al final de esta sección, se observa el total de créditos con los que cuenta el obligado tributario. Los campos de esta sección no serán editables. Asimismo; puede visualizar en la parte derecha de la pantalla el detalle de la declaración.

En el **Resumen** de la declaración; se reflejan los datos generales y valores consignados, asimismo; tiene disponible la opción “Guardar como borrador”. Esta opción la declaración se guardará como borrador para su posterior modificación y/o presentación.

Cuando haya completado toda la información requerida, pulse el botón «Presentar», el sistema muestra una pantalla emergente indicando “Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración”.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Menú Servicio de Administración de Rentas **SAR** Oficina Virtual (+504) 2216-5800 A Hola 12

Inicio / Declaraciones / **SER: 211 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIGARRILLOS**

SER: 211 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIGARRILLOS Guardar como borrador

A - Determinación del impuesto

B - Créditos

Pagos realizados para el periodo
0.00

Excedente del periodo anterior
0.00

Importe a compensar
0.00

Cesiones de crédito
0.00

Total créditos
0.00

< Anterior Presentar

Resumen

RTN	Nombre
Periodo 202607	
Declaración 211 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIGARRILLOS	
Fecha Inicio 01/08/2026	Fecha fin 14/08/2026
Impuesto a pagar	L 0.00
Base de cálculo	L 0.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el periodo	L 0.00
Excedente del periodo anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00
Importe a pagar	L 0.00

Si desea presentar la declaración en ese momento debe pulsar el botón **«Presentar declaración»** y esta será presentada, si desea presentar posteriormente la declaración podrá pulsar el botón “No, en otro momento” y automáticamente quedará guardada como borrador con la opción de ser presentada en otro momento.

Presentar declaración

Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.

Presentar declaración No, en otro momento

Al presentar la declaración, el sistema muestra un mensaje de agradecimiento y un resumen de la información presentada. Cuando la declaración sea extemporánea, indicará la multa y los intereses correspondientes. Al pulsar **«Ver formulario y acuse»**, se generará el PDF del acuse con el detalle de la declaración, el Código Seguro de Verificación (CSV) y el código QR.



Inicio / Declaraciones / SER: 211 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIGARRILLOS

SER: 211 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIGARRILLOS

¡Gracias!
Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

Resumen

RTN

Nombre

Número declaración
(PROCI)20260701080190251198380000

Período
202607

Fecha inicio
01/08/2026

Fecha fin
14/08/2026

Fuera de plazo

Impuesto a pagar	L 100,000.00
Base de cálculo	L 100,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00
Saldo impuesto	L 100,000.00

Total importe a pagar L 156,970.43

Pagar

Boletín de pago

Presentada la declaración puede visualizar en el lado derecho en la parte inferior el **Resumen** de la declaración, dos botones con el cual puede efectuar el pago de la declaración o descargar el boletín de pago.

Botón «**Pagar**», al pulsar sobre este botón visualizar en la pantalla el nombre de los diferentes Bancos, por medio del cual puede realizar el pago de la declaración ingresando a la banca en línea, debiendo seleccionar el de su preferencia.

Pagar desde tu banco

Podrás realizar el pago directamente desde tu entidad bancaria.
Selecciona tu banco:

OK No, en otro momento



«Boletín de pago», genera el documento correspondiente, el cual puede descargar e imprimir si lo considera necesario, el pago se realiza con el número del boletín. El pago puede efectuarse en línea desde su banca electrónica o mediante una ventanilla en la agencia bancaria de su preferencia.

CSV: N84BPKVK6LWL2W7A



BOLETÍN DE PAGO

Datos generales			
Número boletín:	260100000328656	Fecha emisión:	
RTN:		Fecha vigencia:	
Obligado tributario:			
Detalle liquidación			
Impuesto:			
211 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIGARRILLOS			
Concepto:	1 - PROPIO CÓMPUTO	Período:	202607
Número declaración:	IPROCI20260701		
Desglose deuda			
Impuesto:	100,000.00		

Presentada su declaración y desee realizar búsqueda de ella, debe ingresar en el bloque de declaraciones y seleccionar sobre la opción «**Realizadas**» teniendo a su disposición el filtro de búsqueda mediante los filtros disponibles: nombre de la declaración, Tipo de la declaración y Período; una vez encuentre su declaración podrá consultar la misma, así como teniendo la posibilidad de rectificarla si así lo desea.



2.3 Rectificación

Busque la declaración ya presentada en la Oficina Virtual. Ingrese a «**Declaraciones**», seleccione la pestaña «**Realizadas**» y pulse «**Rectificar**».

Inicio / Declaraciones

Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes **Realizadas**

Filtros: Número de la declara... Nombre de la declaración: 211 - IMPUESTO S Tipo de la declaración: Determinativ... Período: 2026 Estado: Pagada: Posibilidad de rectificar: Filtrar

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado	
202607	Determinativa Original	IPROCI20260701	SER: 211 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIGARRILLOS	01/08/2026 - 14/08/2026	Original OT. Aprobada OT	Rectificar

< Anterior 1 / 1 Siguiente >

Al pulsar «**Rectificar**», automáticamente se muestra el formulario de la declaración para proceder a ser rectificada, mostrando en su lado izquierdo los valores informados en la declaración original, y en el lado derecho podrá digitar los valores a rectificar, al ingresar los nuevos valores, podrá visualizar que los valores declarados inicialmente se muestran eliminados, así mismo el resumen de esta declaración se actualizará cada vez que rectifique tales valores.

Inicio / Declaraciones / Rectificar: SER 211 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIGARRILLOS

SER: 211 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIGARRILLOS Guardar como borrador

A - Determinación del impuesto

Declaración rectificada

Base de cálculo	Impuesto a pagar
100,000.00	100,000.00
200,000.00	200,000.00

Siguiente >

Resumen

RTN	Nombre
Período	202607
Declaración	211 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIGARRILLOS
Fecha inicio	01/08/2026
Fecha fin	14/08/2026
Impuesto a pagar	L 200,000.00
Base de cálculo	L 200,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Al pulsar «**siguiente**», se muestra la sección **B-Créditos**, completada la información a rectificar, de clic en el botón «**presentar**».

El sistema muestra el mensaje “**Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración**”, Una vez pulsado el botón «**presentar declaración**» el sistema le muestra el siguiente mensaje **¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto**.

Efectuada la Declaración Rectificativa puede realizar el pago, para ello debe acceder al botón de pago que se encuentran ubicado en la parte inferior del lado derecho.

Inicio / Declaraciones / Rectificar: SER 211 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIGARRILLOS

< SER: 211 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIGARRILLOS



¡Gracias!
Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

Resumen

RTN

Nombre

Número declaración
IPROCI20260701

Periodo
202607

Fecha inicio
01/08/2026

Fecha fin
14/08/2026

Impuesto a pagar	L 200,000.00
Base de cálculo	L 200,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el periodo	L 0.00
Excedente del periodo anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00
Saldo impuesto	L 200,000.00

Total importe a pagar L 259,970.43

Pagar

Boletín de pago



Para consultar el estado de la declaración rectificativa debe ingresar en el bloque de declaraciones realizadas y buscarla mediante los filtros disponibles, podrá observar que el estado de la declaración Rectificativa se muestra en color morado **“Rectificativa OT Aprobada OT”**.

Inicio / Declaraciones

< Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace ["Alta de obligaciones"](#).

Pendientes Realizadas

Número de la declara... Nombre de la declaración 211 - IMPUESTO S Tipo de la declaración Determinativa Período 2026 Estado Pagada Posibilidad de rectificar Filtrar

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado	
202607	Determinativa Rectificativa	IPROC12026070108019025119838DR01	SER: 211 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIGARRILLOS	01/08/2026 - 14/08/2026	Rectificativa OT. Aprobada OT	Rectificar

< Anterior 1 / 1 Siguiente >

Pulsando sobre el estado de la declaración automáticamente el sistema le redirige a la página de presentación donde además de descargar, rectificar o consultar, se muestra un histórico donde podrá verificar las declaraciones originales y rectificativas que ha efectuado.

Inicio / Declaraciones / 211 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIGARRILLOS

< 211 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIGARRILLOS

Declaración

Fecha Período Nº declaración Estado

202607 IPROC120260701 Rectificativa OT. Aprobada OT

Importe a pagar L 200,000.00

Descargar declaración Rectificar Consultar declaración

Histórico

Fecha	Declaración	Total	Estado	
	IPROC120260701	L 100,000.00	Original OT. Aprobada OT	Descargar



En el caso que la Declaración Rectificada quede en rechazo el sistema le mostrará un mensaje indicando
“Esta declaración queda rechazada. Debe ponerse en contacto con la Administración Tributaria”.





III. Recomendaciones

- ❖ Realice la presentación de la declaración en los plazos establecidos, para evitar sanciones.
- ❖ Asegúrese de los datos ingresados en esta declaración y que la misma este completa.
- ❖ Al momento de rectificar sus Declaraciones debe considerar lo indicado en el Código Tributario 170-2016 Artículo 117 en lo que refiere a las Declaraciones Rectificativas.
- ❖ En los casos que, en el vector fiscal del Obligado Tributario, no se encuentre de alta la obligación de presentación de la Declaración de Impuesto Sobre Producción y Consumo de Cigarrillos (Código SER-211), esta deberá ser dada de alta.

